

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4310708
Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	21005812 Facultad de Ciencias del Trabajo
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

1. Información publica disponible

Página 1 de 10

Código Seguro de Verificación:R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	FIRMADO POR SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO FECHA 06/07/2022				
ID. FIRMA	ID. FIRMA R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX PÁGINA 1/10				





Insuficiente

El título dispone de dos páginas web diferentes. Una de ellas está alojada dentro de la web general del centro de impartición (Facultad de Ciencias del Trabajo) y contiene la información más completa del título. La segunda página depende del Servicio de Postgrado de la Universidad de Huelva y contiene sólo: datos básicos del título, descripción, acceso, salidas profesionales y dirección, así como enlaces a la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo, al plan de estudios y a la Memoria Verificada del título (aunque este enlace no funciona correctamente). Sería recomendable unificar toda la información relativa al título en una sola página web, tal y como ya se recomendó en el último seguimiento del título. En la web de la Facultad de Enfermería se puede encontrar información relevante sobre el título. Aunque la información disponible es, en términos generales, adecuada deberían atenderse varios aspectos relevantes:

- Debe revisarse toda la información contenida, asegurando su actualización.
- Deben revisarse los enlaces incluidos, ya que muchos de ellos no son funcionales. Por ejemplo, no puede accederse a las guías docentes o a los anexos de las mismas.
- Debe revisarse y actualizarse la información pública relativa a indicadores, ya que en muchos casos no está actualizada o aparecen datos incongruentes (por ejemplo, los datos más actuales de indicadores del SIGC, resultados del título o de satisfacción de grupos de interés corresponden al curso 2018-19).

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de fecha 26/06/2019, se incluían dos recomendaciones y una recomendación de especial seguimiento en este Criterio:

- Se recomienda incluir la normativa específica sobre reconocimiento y transferencia de créditos, incluyendo también el reconocimiento de créditos por actividad profesional.

Atendida y cumplida. En la página web se publica información relativa a estos aspectos, con enlaces a la normativa específica.

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs. Asimismo, se recomienda realizar las acciones pertinentes para que la página web del Título sea un medio de comunicación actualizado para los estudiantes matriculados y los futuros estudiantes.

No atendida. Siguen existiendo dos páginas web y la página web principal necesita una revisión para la actualización de sus contenidos, por lo que no puede considerarse un medio de comunicación actualizado.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben incorporar y subsanar las ausencias de información existentes en la mayor parte de los apartados recogidos en la web del Título: información del personal docente (universitario y externo) vinculado al Título, al igual que información relativa a su trayectoria académica, investigadora y profesional; perfil de ingreso; oferta y demanda de plazas; calendario y horarios del Máster y de los exámenes; información sobre orientación académica y profesional.

Atendida parcialmente. A pesar de que se han introducido mejoras significativas, la página web del título sigue teniendo deficiencias graves en la información que proporciona.

Recomendaciones:

Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs. Asimismo, se recomienda realizar las acciones pertinentes para que la página web del Título sea un medio de comunicación actualizado para los estudiantes matriculados y los futuros estudiantes.

Se recomienda revisar los enlaces incluidos en la página web del título, ya que muchos de ellos no son funcionales.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incorporar y subsanar las ausencias de información existentes en parte de los apartados recogidos en la web del Título: información del personal docente (universitario y externo) vinculado al Título, al igual que

Página 2 de 10

Código Seguro de Verificación:R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO FECHA 06/07/2022				
ID. FIRMA R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX PÁGINA 2/10				





información relativa a su trayectoria académica, investigadora y profesional; recursos y servicios; oferta y demanda de plazas.

Se debe revisar toda la información contenida en la página web del título, asegurando su actualización.

Se debe asegurar la publicación y accesibilidad a las guías docentes, y anexos de las mismas, de todas las asignaturas.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

El título no cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad propio, sino que depende del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias del Trabajo y opera a través de una Comisión de Garantía de Calidad propia del título. Esta comisión adapta al contexto específico del máster los sistemas y procedimientos para que permitan la evaluación, el seguimiento, el control y la mejora continua del título. Los enlaces a las evidencias proporcionados en el Autoinforme no son enlaces como tales, lo que impide que se pueda realizar una evaluación adecuada del título. El Autoinforme hace referencia, en varias ocasiones, al título como un grado, cando en realidad se trata de un máster. Del Autoinforme se desprende que los responsables del programa formativo actúan según su normativa, reciben la información que genera el Sistema de Garantía de Calidad, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

De acuerdo con el Autoinforme, el SGC se está utilizando, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título e identifica mejoras. No se aporta información que permita valorar si esta información se analiza teniendo en cuenta la tendencia de dichos indicadores con respecto al resto de títulos que se imparte en el centro.

Según el autoinforme, el título propone acciones de mejora en base a los resultados del SGC, tendientes a optimizar dicho sistema para la mejora del título. Sin embargo, no se aportan evidencias que apoyen esta actuación. La Comisión Académica y la Comisión de Garantía de Calidad, coordinadas con el equipo decanal de la Facultad de Ciencias del Trabajo, la Junta de Centro y la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, realizan un seguimiento del título. Según se indica en el Autoinforme, se lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores y, en caso de que proceda, se establece y garantiza la implementación de las oportunas acciones de mejora. El título tiene un plan de mejoras publicado en la página web. La revisión del mismo muestra que es confuso, no se especifican claramente los indicadores que miden las acciones emprendidas, los responsables de las mismas o el nivel de prioridad. No se evidencia si se cuenta con un procedimiento de análisis, revisión y mejora de los propios planes de mejora. Según el Autoinforme, la gestión de documentos se realiza mediante la plataforma Microsoft Teams y la propia web del título. Esta gestión documental no se considera adecuada, ya que ninguno de estos sistemas e, propiamente, un gestor de documentos. Debería considerarse el uso de un gestor documental más apropiado al tipo de información que se genera en el Sistema de Garantía de Calidad y que es necesaria para un correcto seguimiento del título en todos sus aspectos.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de fecha 26/06/2019, se incluían dos recomendaciones y tres recomendaciones de especial seguimiento en este Criterio.

En el Autoinforme presentado no se hace mención explícita a cómo se han atendido dichas recomendaciones.

- Se recomienda que la Comisión de Garantía de Calidad cuente con actas donde se especifiquen las decisiones tomadas, dichas actas deben ser publicadas en los gestores documentales del SGC.

No atendida. Aunque en la página web se incluye un enlace a las actas del SGC, el mismo no redirecciona a ninguna información.

- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados: estudiante, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas. Asimismo, se deben desarrollar las acciones pertinentes que permitan la obtención de esta

Página 3 de 10

Código Seguro de Verificación:R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022		
ID. FIRMA R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX PÁGINA 3/10					





información, aún en el caso de los profesores externos que participan en el Título.

No atendida. No se proporcionan datos actualizados sobre los indicadores de satisfacción de los agentes implicados en el título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe proceder a la valoración de todos los aspectos contenidos en el SGIC.

No atendida. No se aportan evidencias de que se haya realizado una revisión/valoración de todos los aspectos del SGC.

- Se deben elaborar planes de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el Título, especificando para cada una de ellas: indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dichos planes deben contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Atendida pero no cumplida. El plan de mejoras publicado es confuso y no recoge todos los aspectos indicados en la recomendación.

- Se deben atender las recomendaciones aún no resueltas del informe de renovación de la acreditación y de los anteriores informes de seguimiento de la DEVA, en particular, las relativas a los programas de orientación académica y profesional, al aumento de la participación en las encuestas de satisfacción y a la mejora de la información pública sobre prácticas externas y Trabajo Fin de Máster.

Atendida pero no completada en varios aspectos.

Recomendaciones:

Se recomienda que la Comisión de Garantía de Calidad cuente con actas donde se especifiquen las decisiones tomadas, dichas actas deben ser publicadas en los gestores documentales del SGC.

Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados: estudiante, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas. Asimismo, se deben desarrollar las acciones pertinentes que permitan la obtención de esta información, aún en el caso de los profesores externos que participan en el Título.

Se recomienda evaluar la conveniencia del gestor documental usado y valorar su cambio.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe proceder a la valoración de todos los aspectos contenidos en el SGIC.

Se deben elaborar planes de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el Título, especificando para cada una de ellas: indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dichos planes deben contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Se deben atender las recomendaciones aún no resueltas del informe de renovación de la acreditación y de los anteriores informes de seguimiento de la DEVA, en particular, las relativas a los programas de orientación académica y profesional, al aumento de la participación en las encuestas de satisfacción y a la mejora de la información pública sobre prácticas externas y Trabajo Fin de Máster.

3. Proceso de implantación del Título

Insuficiente

En términos generales, el título se ha desarrollado según lo especificado en la Memoria Verificada del mismo. Sin embargo, la evaluación de algunos aspectos es imposible ya que no puede accederse a toda la información requerida (por ejemplo, guías docentes de las asignaturas. Durante los cursos académicos 2019-20 y 2020-21 se

Página 4 de 10

Código Seguro de Verificación:R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022		
ID. FIRMA R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX PÁGINA 4/10					







han realizado adaptaciones a la docencia on-line en respuesta a la situación de excepcionalidad generada por la COVID-19.En diciembre de 2021 se presentó una solicitud de modificación con el objetivo de mejorar la organización y la calidad de la docencia y de simplificar la gestión del título. Esta modificación, atendiendo a los plazos, no es objeto de este seguimiento.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de fecha 26/06/2019, se incluían una recomendación y dos recomendaciones de especial seguimiento en este Criterio.

En el Autoinforme presentado no se hace mención explícita a cómo se han atendido dichas recomendaciones.

- Se recomienda analizar y valorar la incorporación de las mejoras realizadas en la planificación del programa formativo.

No atendida.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben corregir las contradicciones detectadas entre la Memoria Verificada del Título y las guías docentes. No se ha contrastado esta corrección.
- Se deben incorporar las guías docentes de las asignaturas Trabajo Fin de Máster y Prácticas externas de las diferentes especialidades (indicando también los profesores responsables).

Aunque las guías de las dos asignaturas figuran en la página web del título, no se puede acceder a las mismas.

Recomendaciones:

Se recomienda analizar y valorar la incorporación de las mejoras realizadas en la planificación del programa formativo.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben corregir las contradicciones detectadas entre la Memoria Verificada del Título y las guías docentes.

Se deben incorporar las guías docentes de las asignaturas Trabajo Fin de Máster y Prácticas externas de las diferentes especialidades (indicando también los profesores responsables).

4. Profesorado

Insuficiente

El título cuenta con un claustro de 12 profesores de la Universidad de Huelva y 20 docentes externos. El profesorado asociado al título se considera apropiado tanto en número como en perfil, y se corresponde, en términos generales, con lo especificado en la Memoria Verificada.

Ni el Autoinforme ni la información publicada en la página web del título hacen mención específica al perfil de los tutores de TFM. La página web del título pública información específica sobre las prácticas externas, pero no puede accederse a la guía docente de la asignatura. El perfil de los tutores en los centros de prácticas se puede considerar adecuado, a partir de la información disponible en la página web. De acuerdo con el Autoinforme, la Universidad de Huelva dispone de un plan de formación del profesorado. No se aporta información específica sobre la participación del profesorado vinculado al título en estos programas. No se aporta información sobre participación del profesorado vinculado al título en programas de evaluación de la actividad docente (como el programa DOCENTIA u otros similares).

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de fecha 26/06/2019, se incluían dos recomendaciones y dos recomendaciones de especial seguimiento en este Criterio. En el Autoinforme presentado no se hace mención explícita a cómo se han atendido dichas recomendaciones.

- Se recomienda explicitar las líneas de ofertadas para el desarrollo de los Trabajos Fin de Máster y los criterios de asignación de los tutores a las prácticas junto con los criterios de evaluación.

Página 5 de 10

Código Seguro de Verificación:R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	FIRMADO POR SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO FECHA 06/07/2022				
ID. FIRMA R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX PÁGINA 5/10					





No atendida.

- Se recomienda articular las medidas necesarias para fomentar la participación del profesorado en acciones formativas, en el programa de evaluación DOCENTIA y en proyectos de innovación docente.

No atendida.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe aportar información sobre la trayectoria académica y profesional del personal docente universitario y externo. Asimismo, se debe aportar información detallada sobre los perfiles docentes y carga docente asumida, teniendo en cuenta el descenso del personal académico vinculado al Máster.

Atendida y cumplida. En el Autoinforme se aporta información relativa a la trayectoria académica y profesional del profesorado vinculado al título.

- Se debe aportar un plan de coordinación docente y recoger en actas las reuniones realizadas con los temas tratados y acuerdos adoptados. Asimismo, se debe incluir en las encuestas de satisfacción un ítem sobre coordinación docente.

No atendida.

Recomendaciones:

Se recomienda explicitar las líneas de ofertadas para el desarrollo de los Trabajos Fin de Máster y los criterios de asignación de los tutores a las prácticas junto con los criterios de evaluación.

Se recomienda definir y publicar el perfil de los tutores de TFM.

Se recomienda articular las medidas necesarias para fomentar la participación del profesorado en acciones formativas, en el programa de evaluación DOCENTIA y en proyectos de innovación docente.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe aportar un plan de coordinación docente y recoger en actas las reuniones realizadas con los temas tratados y acuerdos adoptados. Asimismo, se debe incluir en las encuestas de satisfacción un ítem sobre coordinación docente.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

La utilización y dotación de las infraestructuras y recursos materiales y humanos implicados en la gestión del título se considera adecuada y se corresponde, en términos generales, con lo especificado en la Memoria Verificada del título.

El autoinforme presenta de forma detallada todas las actividades de orientación académica y profesional que se desarrollan, tanto de carácter general como específicas para el título. Las actividades desarrolladas se consideran adecuadas.

La información aportada sobre las prácticas externas es, en términos generales, adecuada; aunque falta información relativa al número de plazas ofertadas y sobre los centros convenidos en los cuales es posible su realización (número de plazas disponibles, servicios afectados, tutores de prácticas, etc.).

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de fecha 26/06/2019, se incluía una recomendación en este Criterio:

- Se recomienda dotar al Título de un servicio específico de orientación académica y profesional para el alumnado. Atendida y cumplida. Aunque no se trate de un servicio específico como tal (ya que se comparte en ciertos aspectos con el centro o el conjunto de la universidad), se observa que el centro está desarrollando actividades específicas

Página 6 de 10

Código Seguro de Verificación:R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022		
ID. FIRMA R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX PÁGINA 6/10					





de orientación académica y profesional dirigidas a los estudiantes del título. Las acciones desarrolladas se consideran adecuadas y que dan respuesta a la recomendación recibida.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorarse la información relativa a los centros de realización de las prácticas externas (listado de centros, características de los mismos en relación al título, tutores, etc.).

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Los últimos resultados obtenidos sobre indicadores del título corresponden al curso 2018-19 y muestran un empeoramiento con respeto a datos anteriores. En general, la participación por parte del estudiantado es muy baja, lo que hace que los resultados obtenidos no puedan considerarse significativos. En lo relativo a los indicadores de resultados, la tasa de graduación y la tasa de eficiencia no alcanzan lo especificado en la Memoria Verificada del título y muestran una evolución temporal a la baja. Por otro lado, la tasa de abandono (4.65% en el curso 2018-19) es muy superior a la indicada en la Memoria Verificada (2%) y, según el Autoinforme en los cursos 2019-20 y 2020-21 las tasas de abandono ascendieron al 19% y al 21% respectivamente, según las estimaciones realizadas. Tal y como se indica en el Autoinforme, se ha solicitado una modificación del

título en la cual uno de los aspectos que se revisan son los resultados previstos para el título. En el análisis comparativo con la Facultad de Ciencias del Trabajo o con el conjunto de la Universidad de Huelva faltan datos de muchos indicadores, con lo cual no es posible extraer conclusiones al respecto. En lo relativo a los indicadores de satisfacción, los últimos datos disponibles corresponden al curso 2018-19. El estudiantado muestra, en términos generales, un alto grado de satisfacción con el título (media de 4,7 sobre 5) y con las prácticas externas (media de 4,5 sobre 5). Igualmente, la valoración global del título también es alta por parte del profesorado (4,4 sobre 5) o del PAS (4,3 sobre 5). No se aportan datos comparativos con otros títulos del centro o con otros títulos del área de conocimiento.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de fecha 26/06/2019, se incluían dos recomendaciones y dos recomendaciones de especial seguimiento en este Criterio:

- Se recomienda analizar los factores que pueden estar influyendo en la bajada de las tasas de graduación, eficiencia y rendimiento del Título y plantear propuestas de mejora.

El Autoinforme no aporta información relativa sobre cómo se ha tratado esta recomendación. En el Criterio 3 se indica que se ha solicitado una modificación del título en la cual uno de los aspectos modificados se refiere al cambio en los indicadores de resultados previstos. Se entiende que esa medida se corresponde con una propuesta de mejora relacionada con el análisis de indicadores.

- Se recomienda proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados.

Atendida y cumplida. El Autoinforme proporciona datos sobre la tasa de demanda de empleo, tasa de inserción y tasa de paro registrado para los años 2018 y 2019.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben modificar las guías de las asignaturas para que las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación se adecuen a lo establecido en la Memoria Verificada del Título.

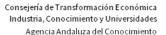
El Autoinforme no hace mención directa a esta recomendación. Su cumplimiento no puede valorarse al no poderse acceder a las guías docentes de las asignaturas.

- Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, egresados, profesorado y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Atendida parcialmente. Aunque se aportan indicadores de satisfacción de estudiantes, profesorado y PAS, no se

Página 7 de 10

Código Seguro de Verificación:R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022		
ID. FIRMA R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX PÁGINA 7/10					





incluyen datos relativos a egresados y empleadores.

- Se debe realizar un análisis de los indicadores de rendimiento académico y de su evolución temporal, y adoptar las medidas de mejora oportunas.

Atendida y cumplida. Tal y como ya se ha indicado, se ha solicitado una modificación del título en la cual uno de los aspectos modificados se refiere al cambio en los indicadores de resultados previstos. Se entiende que esa medida se corresponde con una propuesta de mejora relacionada con el análisis de indicadores relacionados con el rendimiento académico.

Recomendaciones:

Se recomienda publicar datos actualizados sobre los indicadores de rendimiento del título.

Se recomienda publicar datos actualizados relativos a satisfacción con el título para todos los agentes implicados en el mismo.

Se recomienda potenciar la participación de los agentes implicados en las encuestas de satisfacción, con la finalidad de asegurar la validez de las mismas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben modificar las guías de las asignaturas para que las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación se adecuen a lo establecido en la Memoria Verificada del Título.

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de egresados y empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs. Asimismo, se recomienda realizar las acciones pertinentes para que la página web del Título sea un medio de comunicación actualizado para los estudiantes matriculados y los futuros estudiantes.

Se recomienda revisar los enlaces incluidos en la página web del título, ya que muchos de ellos no son funcionales.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incorporar y subsanar las ausencias de información existentes en parte de los apartados

Página 8 de 10

Código Seguro de Verificación:R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO FECHA 06/07/2022					
ID. FIRMA R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX PÁGINA 8/10					





recogidos en la web del Título: información del personal docente (universitario y externo) vinculado al Título, al igual que información relativa a su trayectoria académica, investigadora y profesional; recursos y servicios; oferta y demanda de plazas.

Se debe revisar toda la información contenida en la página web del título, asegurando su actualización.

Se debe asegurar la publicación y accesibilidad a las guías docentes, y anexos de las mismas, de todas las asignaturas.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda que la Comisión de Garantía de Calidad cuente con actas donde se especifiquen las decisiones tomadas, dichas actas deben ser publicadas en los gestores documentales del SGC.

Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados: estudiante, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas. Asimismo, se deben desarrollar las acciones pertinentes que permitan la obtención de esta información, aún en el caso de los profesores externos que participan en el Título.

Se recomienda evaluar la conveniencia del gestor documental usado y valorar su cambio.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe proceder a la valoración de todos los aspectos contenidos en el SGIC.

Se deben elaborar planes de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el Título, especificando para cada una de ellas: indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dichos planes deben contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Se deben atender las recomendaciones aún no resueltas del informe de renovación de la acreditación y de los anteriores informes de seguimiento de la DEVA, en particular, las relativas a los programas de orientación académica y profesional, al aumento de la participación en las encuestas de satisfacción y a la mejora de la información pública sobre prácticas externas y Trabajo Fin de Máster.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda analizar y valorar la incorporación de las mejoras realizadas en la planificación del programa formativo.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben corregir las contradicciones detectadas entre la Memoria Verificada del Título y las guías docentes.

Se deben incorporar las guías docentes de las asignaturas Trabajo Fin de Máster y Prácticas externas de las diferentes especialidades (indicando también los profesores responsables).

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda explicitar las líneas de ofertadas para el desarrollo de los Trabajos Fin de Máster y los criterios de asignación de los tutores a las prácticas junto con los criterios de evaluación.

Página 9 de 10

Código Seguro de Verificación:R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO FECHA 06/07/2022					
ID. FIRMA R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX PÁGINA 9/10					





Se recomienda definir y publicar el perfil de los tutores de TFM.

Se recomienda articular las medidas necesarias para fomentar la participación del profesorado en acciones formativas, en el programa de evaluación DOCENTIA y en proyectos de innovación docente.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe aportar un plan de coordinación docente y recoger en actas las reuniones realizadas con los temas tratados y acuerdos adoptados. Asimismo, se debe incluir en las encuestas de satisfacción un ítem sobre coordinación docente.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda mejorarse la información relativa a los centros de realización de las prácticas externas (listado de centros, características de los mismos en relación al título, tutores, etc.).

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomienda publicar datos actualizados sobre los indicadores de rendimiento del título.

Se recomienda publicar datos actualizados relativos a satisfacción con el título para todos los agentes implicados en el mismo.

Se recomienda potenciar la participación de los agentes implicados en las encuestas de satisfacción, con la finalidad de asegurar la validez de las mismas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben modificar las guías de las asignaturas para que las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación se adecuen a lo establecido en la Memoria Verificada del Título.

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de egresados y empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Página 10 de 10

o electrónico
documento
de
a auténtica
Es copia
Es

Código Seguro de Verificación:R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	FIRMADO POR SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO FECHA 06/07/2022				
ID. FIRMA	ID. FIRMA R2U2TBDYY5FFD6E9FXBWJXYUGCR3PX PÁGINA 10/10				